

"Principal en Plenario PL01-Imputado: Fariña, Alejandro Fabio s/hurto de automotor o vehículo en la vía pública".
CCC 66827/2019/PL01/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en esa ocasión, corresponde que me pronuncie en la presente contienda negativa de competencia trabada entre el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 2, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, ambos de Capital Federal.

En mi opinión, el caso suscita consideraciones análogas a las desarrolladas en la Competencia N° CCC 65897/2015/1/CS1 “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, resuelta por V.E. el 17 de diciembre de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Sobre esa base, opino que corresponde a la justicia ordinaria conocer respecto del delito de encubrimiento por el que fue procesado el imputado.

Asimismo, de acuerdo a la doctrina del Tribunal de Fallos: 324:1617 y 3651 y Competencia N° 602, L. XLIV “Galarza, Juan José s/ denuncia”, resuelta el 25 de noviembre de 2008, esa misma sede debe juzgar acerca de la infracción al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal -supresión de placas- verificada en esta Capital.

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 16.04.2024 15:30:00